

### 3. Otras disposiciones

#### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 24 de abril de 2026, de la Junta Electoral de Andalucía, por el que se anuncia la puesta a disposición del Plan de Cobertura Informativa de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026.*

El día 23 de abril de 2026, la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía ha presentado, ante la Junta Electoral de Andalucía, el Plan de Cobertura Informativa de los medios de comunicación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) para las elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el 17 de mayo de 2026.

Conforme a lo establecido en el número 1 del apartado quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral General, de interpretación del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral Central, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en periodo electoral, se pondrá a disposición de los representantes generales de las formaciones políticas concurrentes a las elecciones al Parlamento de Andalucía, que se celebrarán el día 17 de mayo de 2026, dicho Plan de Cobertura Informativa, mediante su publicación en la página web de la Junta Electoral de Andalucía, concediéndoles un plazo, que concluirá a las 14 horas del día 27 de abril de 2026, para que puedan formular las reclamaciones o recursos que estimen oportunos.

Dichas reclamaciones o recursos estarán a disposición de las formaciones políticas concurrentes a las elecciones en la Secretaría de la Junta Electoral de Andalucía, en horario de registro, a efectos de que puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes hasta las 14 horas del día 28 de abril de 2026.

El presente anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el número 1 del apartado quinto de la citada Instrucción 4/2011, de 24 de marzo.

Sevilla, 24 de abril de 2026.- El Presidente, José Ángel Vázquez García.